

de julio de mil ochocientos cuarenta y quatro: Estan  
de juntos en virtud de cédulas de S. M. D. Estevan  
Ruiz Alcalde Cont. Paciente, y Pasqual Gonsen-  
te Promote Alcalde y Diego Moreno Juandey, y  
Jose Martinoy, y Demas Caballeros D. Diego More-  
no Carro y Juan to Pinos y D. Diego Juandey  
Alcaldes de Justicia y demas individuos del Ayuntamiento Com-  
titucional de esta dha villa que han concurrido; a  
trato y acuerdo lo siguiente

Habiendose presentado en la mañana de este  
dia acite Ayuntamiento D. Fernando Villanate ofi-  
cial de la Hacienda y Arcaonal le ha seguido con  
un despacho del Sr. Jefe de esta Prov. de  
ffra. años del corriente y a que en el mismo  
proceso de Hacienda se ingieren enteramente  
las cantidades de ochocientos y noventa y cinco  
tribucion de culto y clero y otra de diez y seis en  
S. p. atenciones de la misma correspondien-  
te a contribuciones benéficas hasta fin del  
segundo trimestre del corriente año conforme  
ala liquidacion de la contaduria; con lo que  
benéfico de que si no se hiciera la remesa de dha  
cantidades sera ejecutado en virtud de este Ayun-  
tamiento y nullado segun costumbre sin perju-  
cio de dar cuenta a S. M. p. que para engra-  
narse la falta de cumplimiento de sus ord.